



## LA AUTORIDAD DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE MIAMI BEACH

### AVISO DE APERTURA Y CIERRE DE LA LISTA DE ESPERA PARA EL PROGRAMA PUBLIC HOUSING – REBECCA TOWERS SUR



- La Autoridad de Viviendas de la Ciudad de Miami Beach (HACMB) aceptará por medio del internet pre-solicitudes desde las **9:00 AM del Lunes 14 de Agosto del 2017 hasta las 4:00 PM del Miércoles 16 de Agosto del 2017** para las listas de espera del Programa Public Housing - Rebecca Towers Sur, estudios, estudios ADA, 1 recámara, 1 recámara ADA y 2 recámaras. Rebecca Towers Sur, 150 Alton Road, Miami Beach, FL, es un edificio designado para personas de 62 años de edad o mayores, elegibles según sus ingresos.
- Se seleccionarán el máximo de 600 pre-solicitudes al azar por medio de un sorteo computarizado, de acuerdo a las siguientes especificaciones:**

| Tipo de Unidades  | Estudios   | Estudios ADA | 1 Recámara | 1 Recámara ADA | 2 Recámaras |
|-------------------|------------|--------------|------------|----------------|-------------|
| <b>Cantidades</b> | <b>300</b> | <b>50</b>    | <b>100</b> | <b>50</b>      | <b>100</b>  |

- Todas las pre-solicitudes recibidas durante este período de tiempo se considerarán como si fueran recibidas al mismo tiempo. No importa si la pre-solicitud fue recibida el primer o el último día.
- La Lista de Espera para el programa Public Housing – Rebecca Towers Sur, se cerrará a las 4:00 P.M. del Miércoles 16 de Agosto del 2017.

#### **INSTRUCCIONES PARA LAS PRE-SOLICITUDES. (Por favor leer cuidadosamente):**

- Las pre-solicitudes **SOLAMENTE** estarán disponibles en línea a través del siguiente sitio web: <https://miamibeach.apply4housing.com>
- Las pre-solicitudes no estarán disponibles en las oficinas de Housing Authority of the City of Miami Beach.
- No se aceptarán solicitudes telefónicas, por fax o e-mail. Para aplicar, solicitantes pueden usar cualquier tipo de computadoras, tabletas o teléfonos inteligentes con acceso al internet, incluyendo el uso gratuito de computadoras en bibliotecas públicas.
- HACMB recomienda que las peticiones para acomodaciones razonables de personas deshabilitadas se hagan anticipadamente por escrito a Housing Authority of the City of Miami Beach, Oficina del Asset Manager, 200 Alton Rd., Miami Beach, FL 33139. Estas peticiones deberán ser recibidas a más tardar el Viernes, 11 de Agosto del 2017.

#### **Familias seleccionadas deberán seguir las siguientes especificaciones:**

- El total de ingresos anuales no podrá sobrepasar los máximos límites de ingresos por familia establecidos por US HUD:**

| Personas en núcleo familiar | Límites de Ingreso Anual |
|-----------------------------|--------------------------|
| <b>1 Persona</b>            | <b>\$42,300</b>          |
| <b>2 Personas</b>           | <b>\$48,350</b>          |
| <b>3 Personas</b>           | <b>\$54,400</b>          |
| <b>4 Personas</b>           | <b>\$60,400</b>          |

- En el momento de llevarse a cabo el proceso de solicitud, la elegibilidad del núcleo familiar deberá establecerse más a fondo, según el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Admisiones y Ocupación Continuada, así como cualquier otra regulación aplicable.**
- Preferencias locales para la selección de familias elegibles: Vivir o trabajar en la ciudad de Miami Beach, Veterano Americano o cónyuge sobreviviente de un Veterano Americano.**

Las preferencias serán solamente agregadas en el momento de la pre-solicitud y solamente determinadas en el momento de la elegibilidad. Una vez que la posición es determinada, preferencias, fecha y momento de la aplicación dejarán de aplicar.

- Adicionalmente, para determinar la elegibilidad para el programa, se considerarán los siguientes requisitos:**
  - Todos los miembros del núcleo familiar deberán tener 62 años de edad o mayores en el momento en que se envíe la Pre-Solicitud.**
  - Las pre-solicitudes solamente se aceptarán una vez completas y enviadas en línea.**
  - Solamente los 600 pre-candidatos seleccionados al azar recibirán notificación por USPS correo regular de su inclusión en la Lista de Espera.**
  - No se aceptarán llamadas telefónicas, pre-solicitudes enviadas por correo, ni entregadas o depositadas en persona.**
  - Durante el proceso solamente se considerará una pre-solicitud por núcleo familiar. Solamente un tipo de unidad podrá ser seleccionado por núcleo familiar. Todo solicitante recibirá un número de**

**confirmación en línea. Solicitudes incompletas serán descalificadas. Si una familia presenta más de una pre-solicitud de inclusión en la lista de espera, todas quedarán anuladas**

- **Solicitantes deben saber que la Autoridad de Viviendas nunca cobra cuota alguna por solicitudes para participar en los programas operados por HACMB.**

HACMB no discrimina en base a las clases protegidas federalmente en cuando al acceso, procedimientos de admisión o empleo en sus programas de viviendas, ofreciendo igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda.